



RESOLUCIÓN EXENTA 8D/N° 000381

MAT.: APRUEBA TERMINO CONTRATO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE SALUD Y INVERSION Y GESTION LIMITADA.

TEMUCO; 18 DE FEBRERO DE 2014

VISTO: Lo establecido en el Decreto con fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, publicado en el Diario Oficial el 24 de Abril de 2006; Ley N° 19.628; Ley 19.880; Resolución Exenta N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la Republica; Decreto Supremo N° 10, de 8 de abril de 2013, del Ministerio de Salud; Resoluciones Exentas 1F N° 529, de 17 de Febrero de 1999; 1F N° 599, de 24 de Febrero de 1999; 3.3D 3.376, de 21 de julio de 2009; 3A N° 1455, de 29 de mayo de 2002, modificada por Resoluciones Exentas 1G N° 3709, de 27 de Diciembre de 2002, 3A N° 1814, de 2 de Julio de 2003, 3.2D/N° 6227 de 23 de Octubre de 2012; 3.3N° 148 de 20 de Enero de 2011; 3A 1738, de 13 de Junio de 2006, y 1H N° 3573, de 15 de Octubre de 2008, 7A N° 141, de 22 de Enero de 2002, modificada por Resolución Exenta 3E N° 2.795, de 26 de Septiembre de 2002; y 3E N° 572, de 24 de Febrero de 2003; todas del Fondo Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

1.- Contrato aprobado por Resolución Exenta 4H.3/N° 1232, entre el Fondo Nacional de Salud e Inmobiliaria General S.A. Rut N° 93.832.000-4, hoy Inversión y Gestión S.A., de fecha 09 de Septiembre 2005 y,

2.- Aviso de término de contrato de fecha 18 de Febrero de 2014.

3.- Las facultades del suscrito, se resuelve:

RESUELVO:

1.- Póngase término al contrato de Arriendo entre el Fondo Nacional de Salud e Inversión y gestión S.A. representada Sr. Tomás Morales J, con fecha 18 de mayo de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Rodrigo Bohle
RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCION:

- Subdepto. Administración y Finanzas DZS
- Oficina de Partes.
- *Oficina de Partes (Afecta al Art°7 letra g) Ley N° 20.285/2008*





18/02/2014

AVISO TÉRMINO DE CONTRATO

DE: RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD
TEMUCO

A: INVERSION Y GESTIÓN S.A.
AV. LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N° 886, PISO 9.
SANTIAGO

Junto con saludarle, me dirijo a usted para comunicar la intención de no perseverar en el contrato de arrendamiento suscrito con fecha 01 de Septiembre de 2006 entre el Fondo Nacional de salud y usted, aprobado por la Resolución Exenta 4H.3/ N° 01232, correspondiente a la propiedad ubicada en calle Manuel Montt N° 669, Oficina 302 de la ciudad de Temuco; esto de acuerdo al punto Tercero, párrafo tercero ".....el Arrendatario podrá poner término al contrato en cualquier tiempo y sin expresión de causa, comunicando esta decisión mediante carta certificada enviada al Arrendador, con al menos 90 días de anticipación a la fecha en que decida ponerle término."

Así, de acuerdo a lo señalado precedentemente y dando cumplimiento a lo estipulado en la cláusula Tercera del Contrato de Arrendamiento, por este acto comunico formalmente el aviso del término del contrato de arrendamiento, el que se producirá el día 18 de mayo de 2014.

Sin otro particular, le saluda cordialmente;


RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR ZONAL ASUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN

- Interesado
- Administración DZS
- Oficina de Partes DZS